

ACTA N° 1200. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de dos mil veintiuno, siendo las diez horas, por videoconferencia conforme los detalles que a continuación se exponen, se reunió el Directorio de la Sociedad bajo la presidencia de su titular Ing. Martín Berardi, y contando con la presencia del Vicepresidente Sr. David Uriburu, de los directores titulares Sra. María Gabriela Macagni y Sres. Roberto O. Philipps, Gustavo E. Kopyto, Mario C. Lapalma, Horacio R. de las Carreras, Augusto E. Costa y Marcelo Kloster y de los consejeros de vigilancia titulares Sres. Juan José Valdez Follino, Raúl Aguirre Saravia y Flavio F. Agatiello Piñero. Ante la ausencia de los directores titulares Sres. Santiago J. Sturla y Juan Santiago Fraschina, se propuso que, conforme lo establecido en el artículo duodécimo del Estatuto Social, se incorporara a los directores suplentes Sres. Diego Botana y Juan Ignacio Jorquera, moción que fue aprobada por unanimidad de los miembros del Directorio presentes. Se deja constancia de que debido a la situación sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, que es de público y notorio conocimiento, y en cumplimiento de las medidas generales de prevención establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 455/2021 y normas modificatorias y reglamentarias, así como lo previsto en la Resolución General de la CNV N° 830/2020, todos los directores y los miembros del Consejo de Vigilancia que participan de la presente reunión lo hacen comunicados a través del sistema “Microsoft Teams”, que permite la conexión mediante sistema de audio y video en forma simultánea, y suscribirán la presente acta dentro de los cinco días hábiles de celebrada la presente reunión, o inmediatamente luego que las medidas dictadas por el Gobierno Nacional en relación a la situación sanitaria así lo permitan. Declarada abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a efectos de considerar el único punto del orden del día: **CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021, CONSISTENTES EN: RESEÑA INFORMATIVA, ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS, ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS, ESTADOS DE FLUJOS**

DE EFECTIVO INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR EXTERNO. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS SEPARADOS CONDENSADOS POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021, CONSISTENTES EN: ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS SEPARADOS CONDENSADOS, ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS SEPARADOS CONDENSADOS, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS SEPARADOS CONDENSADOS, ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIOS SEPARADOS CONDENSADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR EXTERNO. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021 (CONSOLIDADOS Y SEPARADOS). Seguidamente y sometido a consideración el único punto del orden del día, el Sr. Presidente expresó que conforme con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina e iguales conceptos determinados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como también a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la Sociedad había procedido a la confección de los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, para su presentación ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores. Expresó luego que siguiendo las normas anteriormente citadas también habían sido elaborados los Estados Financieros Intermedios Separados Condensados al 30 de junio de 2021. Agregó que copia de dicha documentación había sido distribuida con anterioridad a este acto, en oportunidad de la citación para la presente reunión, habiéndose puesto a disposición de los directores toda la documentación correspondiente. Por su parte, el Consejo de Vigilancia por intermedio del Sr. Raúl Aguirre Saravia, manifestó que, sin perjuicio de que la Resolución General CNV N° 830/2020 anteriormente mencionada al establecer el marco normativo para que las Emisoras puedan celebrar reuniones de Directorio a distancia, no hace referencia a las reuniones del órgano de fiscalización, ante la necesidad de que el Consejo de Vigilancia se reúna a los fines de emitir su informe, en forma previa al inicio

de esta reunión de Directorio, y en función de lo previsto en el art. 158 inc. b del Código Civil y Comercial de la Nación, el Consejo de Vigilancia se había reunido siguiendo los lineamientos de la Resolución General antedicha y previa consulta a la Comisión Nacional de Valores, y había analizado la documentación y constancias pertinentes, habiéndose expresado según el Informe al que se dio lectura referido a los Estados Financieros Intermedios Condensados al 30 de junio de 2021, tanto Consolidados como Separados, los cuales ratificaban en el presente acto. Asimismo, el Director titular Sr. Roberto Philipps manifestó que el Comité de Auditoría, que él preside, había analizado la información contenida en los Estados Financieros Intermedios Condensados al 30 de junio de 2021, tanto Consolidados como Separados, y que no tenía observaciones que formular. Oído lo expuesto y previo un cambio de ideas sobre el particular, el Directorio por unanimidad resolvió:

Primero: Aprobar los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, confeccionados de acuerdo con la NIC 34, "Información Financiera Intermedia", consistentes en: Reseña Informativa, Estados de Resultados Integrales Intermedios Consolidados Condensados, Estados de Situación Financiera Intermedios Consolidados Condensados, Estados de Cambios en el Patrimonio Intermedios Consolidados Condensados, Estados de Flujos de Efectivo Intermedios Consolidados Condensados y Notas a los Estados Financieros.

Segundo: Aprobar los Estados Financieros Intermedios Separados Condensados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, confeccionados de acuerdo con la NIC 34, "Información Financiera Intermedia", consistentes en: Estados de Resultados Integrales Intermedios Separados Condensados, Estados de Situación Financiera Intermedios Separados Condensados, Estados de Cambios en el Patrimonio Intermedios Separados Condensados, Estados de Flujos de Efectivo Intermedios Separados Condensados, y Notas a los Estados Financieros.

Tercero: Tomar nota de los Informes de Revisión correspondientes a los Estados Financieros Intermedios Condensados (Consolidados y Separados) por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021 emitidos por Price Waterhouse & Co. S.R.L.

La documentación indicada en los puntos precedentes, se encuentra transcripta del folio 112 al folio 140 del libro Inventario y Balances N° 32 de la Sociedad.

Cuarto: Tomar nota del Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente a los Estados Financieros Intermedios Condensados (Consolidados y Separados) por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, cuya transcripción se efectúa al folio 141 del libro Inventario y Balances N° 32 de la Sociedad, y del folio 143 al folio 145 del libro de Actas del Consejo de Vigilancia N° 3 de la Sociedad

Quinto: Tomar nota de lo informado por el Comité de Auditoría sobre los Estados Financieros Intermedios Condensados (Consolidados y Separados) por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.

Sexto: Autorizar al Presidente del Directorio Ing. Martín A. Berardi y/o al Vicepresidente Sr. David Uriburu, indistintamente, a suscribir toda la documentación correspondiente a los Estados Financieros Intermedios Condensados (Consolidados y Separados) al 30 de junio de 2021, aprobada conforme a los puntos Primero y Segundo, para su presentación a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Comisión Nacional de Valores.

Séptimo: Disponer que copia de toda la documentación referida en los puntos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto se remita a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Comisión Nacional de Valores.

En forma previa a la finalización de la reunión de Directorio, se cedió la palabra al Consejero Sr. Raúl Aguirre Saravia quien, en representación del órgano de fiscalización, dejó constancia de que el Consejo de Vigilancia ha ejercido sus atribuciones durante la reunión, habiendo podido verificar que se han cumplido los recaudos legales pertinentes a efectos de la celebración válida de la misma. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos. **FIRMADO: M. BERARDI – D. URIBURU – M.G. MACAGNI – R.O. PHILIPPS – G.E. KOPYTO – D. BOTANA – M.C. LAPALMA – H. de las CARRERAS – A.E. COSTA – M. KLOSTER – J.I. JORQUERA – J.J. VALDEZ FOLLINO – R.D. AGUIRRE SARAVIA – F.F. AGATIELLO PIÑERO.**

Es copia fiel de su original que obra de fojas veinticinco a fojas veintiocho del libro de Actas de Directorio número diecinueve de TERNIUM ARGENTINA S.A.,

rubricado en la Inspección General de Justicia, el doce de marzo de dos mil veintiuno. Referencia: RL-2021-22082231-APN-DSC#IGJ-Oblea E 133254.

Martín Berardi
Presidente